



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2014-00206-00

Demandante: AMIN ANTONIO ACUÑA SEVERICHE

Demandado: CASUR

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$97.770), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$97.770), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 125 del expediente.